

Al alcance de esa Administra-
cion estan los perjuicios que
indispenzablemente se causan
con ~~la~~ ^{el} ~~causa~~ ^{el} entorpe de sale en
la presente estacion y por lo
mismo se estipulo en la contrac-
ta se verificase concluido q.
fuere la fabricacion: si los años
precedentes se ha hecho de al-
gunos miles de fan. antes de
esta epoca ha sido a solicitud del
Gobierno y no de los contratis-
tas, a donde debia acudir esta
~~guberna~~ ^{guberna} y ~~era~~ ^{era} ~~Administracion~~
justificando una grave nece-
sidad y ofreciendo a estos Pro-
pietarios alguna indemnizacion
de perjuicios. Lo mismo y

Lorenzo Retana v.º de Thetia
Curador ad litem de Juana,
Simona, Pío y Martín de
~~Luis~~ Salazar, y su madre
M^a Pineda
tutora por el y como tutor
y Curadores ordinarios de
los mismos, habido en el ma
trimonio con Luis Salazar ya
difunto, ante v.º Juez de 1^a In
stancia deajo; que por motivo
de este se ha practicado el inven
tario cuenta y partida de su bie
nes entre vnda e hijos por los tan
dices y contadores nombrados Jor
del Pío y Jor Sarmiento, de cuya
operación se ha comunicado tran
sido a sus principales, quienes
interesados por menor de su con
tado ~~h~~